

## RESOLUCION N° 152/13

### VISTO:

La participación de dos empleados de esta Municipalidad en la cabalgata que desde Capilla del Monte, se desplazará hasta Villa Cura Brochero,

### Y CONSIDERANDO:

Que dicha cabalgata se realiza con motivo de la beatificación del sacerdote cordobés José Gabriel Brochero, más conocido como el Cura Brochero, y se prevé que la ceremonia de beatificación se realice el 14 septiembre de 2013 en la localidad cordobesa de Villa Cura Brochero, lugar al que se trasladará a caballo la Agrupación Gaucha de Capilla del Monte;

Que esta travesía les llevará varios días, por lo que los empleados Adrián Paez y Luis Gonzalez, se verán imposibilitados de asistir a sus tareas habituales en esta Municipalidad, ya que se encontrarán participando de este trascendental evento festejado por la feligresía católica especialmente de Córdoba y el resto de nuestro país;

Que el personal municipal tiene el derecho de gozar de licencias, justificaciones y franquicias en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 43 (Punto I- inc. d) razones particulares) del Estatuto del empleado de la administración pública municipal, Ordenanza N° 52/73, considerando este Departamento Ejecutivo que la motivación de las ausencias justifica de manera extraordinaria, su otorgamiento sin descuento de ningún tipo;

Por todo ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

## R E S U E L V E

Artículo 1º.-: DISPONESE justificar las ausencias de los empleados municipales que se detallan a continuación, durante los días 9 al 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013, las cuales serán con goce integro de haberes, sin descuentos de ningún tipo, para los agentes:

ADRIAN PAEZ, LEGAJO N° 742 y  
LUIS GONZALEZ, LEGAJO N° 150.

Artículo 2º.-: COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Firmado: NESTOR MONTERO  
SEC. GOB.

Capilla del Monte, 6 de septiembre de 2013.-  
GUSTAVO SEZ  
INTENDENTE MUNICIPAL